Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

# ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional N° 38 2020

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 23 Entes Autonomos y Autarquicos | Fecha de Emisión : | 14/8/2020 |
| Entidad: | 17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1375 | | |
| ID del Llamado: | 367.703 | Tipo de Procedimiento: | CONTRATACION DIRECTA |
| Descripción del Llamado: | SERVICIO DE PROVISION DE CAFÉ EN MAQUINA | | |
| Proveedor: | NS CAFÉ | RUC: | 4865447-7 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM / LOTE N° | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD | EXENTAS | GRABADAS | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | CAFÉ NEGRO EN VASITO DE 70 CC COMO MINIMO | Unidad | 880 | 124 | 0 | 109.120 | 109.120 |
| 2 | 2 | CAFÉ CON LECHE EN VASITO DE 180 CC COMO MINIMO | Unidad | 1.700 | 234 | 0 | 397.800 | 397.800 |
| 3 | 3 | COCIDO NEGRO EN VASITO DE 70 CC COMO MINIMO | Unidad | 880 | 12 | 0 | 10.560 | 10.560 |
| 4 | 4 | COCIDO CON LECHE EN VASITO DE 180 CC COMO MINIMO | Unidad | 1.500 | 76 | 0 | 114.000 | 114.000 |
| | | | | TOTAL | | | | 631.480 |

SON GUARANÍES: SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA.------

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FECHA QUE CORRESPONDE | Desde: | 16/7/2020 | HASTA: | 14/8/2020 |

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 DIAS CORRIDOS POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : MES

LUGAR DE ENTREGA: IPA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Anticipo: | NO | Porcentaje: | | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |
| La administración del contrato estará a cargo de: | | | | IPA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA |

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto/ Actividad | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2020 | 1 | 1 | 0 | 3 | 284 | 10 | | 99 | 631.480 |
| | | | | | | Total: | | | 631.480 |

Lic. Edith Teiva Ro... Directora Administrativa — DIRECTOR ADMINITRATIVO

ROMINA E. GIMÉNEZ, DIRECTORA GENERAL, Dirección General Adm. y Finanzas, I.P.A. — DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANCIERO

...Ortiz Sanidel, Presidente, I.P.A. — ORDENADOR DE GASTOS

Nathalia Valdivia

NS CAFÉ — RUC: 4865447-7

NS CAFÉ — FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.